

MINUTA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE

SEÑOR NOTARIO DE FE PUBLICA:

En las escrituras que corren a su cargo, sírvase insertar una de aclaración de datos técnicos y consecuente DIVISIÓN Y PARTICIÓN de bien inmueble, suscrita al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (ANTECEDENTES).- Dirá Ud. Que, se hicieron presente los señores EDWIN PANIAGUA SUAREZ con C.I. N° 8725902 S.C., ROSENDO PANIAGUA SUAREZ con C.I. N° 9675638 S.C. y GIMENA PANIAGUA SUAREZ con C.I. N° 8734892 S.C. quienes son propietarios de un Lote de Terreno, debidamente registrado en Derechos Reales bajo la matrícula N° 3.02.0.88.0229135 con una superficie legal de 400.50 mts². Ubicado en URB. "COLINAS DEL URUBO" N° 230, ZONA URUBO. En cuya matrícula corresponde rectificar la ubicación del predio a la correcta: AVENIDA PRIMERA N° 142, ZONA LAS PALMERAS, y la superficie útil de 425.61 mts²

SEGUNDA: (DE LA ACLARACIÓN DE UBICACIÓN).- De conformidad con el Certificado Catastral emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, el predio descrito en la cláusula precedente se encuentra en **AVENIDA PRIMERA N° 142. ZONA LAS PALMERAS.**

TERCERA: (DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN).- De conformidad con el INFORME DATC-SERMAT 2 N° 749/2018 de fecha 20 de septiembre de 2022, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 338/2018 de fecha 25 de septiembre de 2022 que resuelve "APROBAR el Plano de División y Partición del predio ubicado en la Avenida Primera N° 142 de la zona Las Palmeras, predio inmerso en la planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente, UNIDAD VECINAL URUBO, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 203/2014 de fecha 15 de septiembre de 2018 de esta ciudad, de propiedad de los señores **EDWIN PANIAGUA SUAREZ** con C.I. N° 8725902 S.C., **ROSENDO PANIAGUA SUAREZ** con C.I. N° 9675638 S.C. y **GIMENA PANIAGUA SUAREZ** con C.I. N° 8734892 S.C., inscrito en la Oficina de Derechos Reales bajo el asiento N° A-3 del Folio Real - Matrícula N° 2.01.0.99.0129150 con una superficie de 400.50 m², con Certificado de Registro Catastral N° 56921/2018 de fecha 05 de agosto de 2022, con Código Catastral N° 2- 01- 006- 0258- 0015- 0000, con una superficie legal y real de 400.50 m², y superficie según levantamiento del Formulario Único de Registro Catastral (FURC) de 425.61 m², dividido de la siguiente manera:

LOTE	SUPERFICIE LEGAL	%	SUPERFICIE REAL	%	SUPERFICIE ÚTIL	%
1	166.85 M2	41.66	166.85 M2	41.66	176.90 M2	41.66
2	233.65 M2	58.34	233.65 M2	58.34	247.73 M2	58.34
TOTAL	400.50 M2	100	400.50 M2	100	424.63 M2	100

Manifestamos que el **LOTE 1.** Descrito en la Tabla precedente queda en exclusiva

propiedad de GIMENA PANIAGUA SUAREZ y el **LOTE 2.** Descrito en la Tabla precedente queda en exclusiva propiedad de EDWIN PANIAGUA SUAREZ y ROSENDO PANIAGUA SUAREZ.

SEXTA: (CONFORMIDAD).- Nosotros, EDWIN PANIAGUA SUAREZ con C.I. N° 8725902 S.C., ROSENDO PANIAGUA SUAREZ con C.I. N° 9675638 S.C. Y GIMENA PANIAGUA SUAREZ con C.I. N° 8734892 S.C. damos nuestra plena y absoluta conformidad con el tenor íntegro de la presente minuta. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo

Santa Cruz, 10 de diciembre de 2021

FDO. EDWIN PANIAGUA SUAREZ.- CI. N° 8725902 S.C. ---- FDO. ROSENDO PANIAGUA SUAREZ CI. N° 9675638 S.C. ---- FDO. GIMENA PANIAGUA SUAREZ CI. 8734892 S.C. ---- FIRMA Y SELLO: DANIELA GOMEZ NUÑEZ. ABOGADA. Matricula RPA. N° 3115874GPH